

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 13/2022.

Mendoza, 17 de Febrero de 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140 y 142 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-00716722- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**.

Que se estima un gasto mensual, sujeto a las modificaciones que fije el Poder Ejecutivo, de \$375.341,00, calculado en base a los montos devengados durante el último trimestre de la contratación en curso, por lo que el total estimado de la erogación asciende a la suma de **\$9.008.184,00 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100)**, susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue aprobada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 4 - Documento GEDO N°IF-2022-00923711-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** para la contratación del **SERVICIO DE MOVILIDAD Y TRASLADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, por la suma de **\$9.008.184,00 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100)**, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, **\$9.008.184,00 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100)**, sea imputable del siguiente modo: la suma de **\$3.378.069,00 (PESOS: TRES**

MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS – Clasificación Económica **413.01 - Financiamiento 021** Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – **PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**, y el resto a los ejercicios subsiguientes.

III) DESIGNAR como miembros de la Comisión de Preadjudicación a la Proc. Ana Laura Aldonza, Secretaria de Gestión Administrativa del MPF; y a la Cdora. Carolina Osorio, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero; o quienes las reemplacen en sus funciones.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

V) APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Anexo I – Grilla de Evaluación de Orden 18 – Documento GEDO N° PLIEG-2022-01139486-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y de Orden 6, Documento GEDO N° IF-2022-00923672-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL); el Protocolo de Traslados para Víctimas de Violencia de Genero de Orden 3, documento GEDO N° PLIEG-2022-00724815-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; la Circular Aclaratoria de Orden 9, documento GEDO N° IF-2022-01109647-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y el Presupuesto Oficial de Orden 12 – Documento GEDO N° IF-2022-01110818-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. **JORGE J. FRIGERIO**
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza